25985 *ORDEN de 29 de agosto de 1984 por la que se autoriza ampliación de puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional «Ceutí», de Ceutí (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por doña María Luisa Ayllón Morales, titular del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados denominado «Ceutí», de Ceutí (Murcia), en solicitud de ampliación de puestos escolares;

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación definitiva como Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado por Orden de 8 de noviembre de 1982, con capacidad para 360 puestos escolares, y que cumple los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta favorables emitidos por la Dirección Provincial de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Ceutí», calle Vicente Martí, número 36, de Ceutí (Murcia), la ampliación de 120 puestos escolares, quedando en total con 480 puestos, a partir del curso académico 1984-85.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1984.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25986 *ORDEN de 5 de septiembre de 1984 por la que se autoriza ampliación de puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional «Academia Izquierdo», de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Prudencio Jarque Sánchez, Director del Centro privado de Formación Profesional «Academia Izquierdo», de Zaragoza, en solicitud de ampliación de puestos escolares;

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación definitiva como Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1982, y que cumple los requisitos exigidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) y demás disposiciones complementarias, así como los informes y propuesta favorables emitidos por la Dirección Provincial de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Academia Izquierdo», avenida Tenor Fleta, 57, de Zaragoza, la ampliación de puestos escolares solicitada, pasando, por tanto, su capacidad a ser la de 480 puestos escolares a partir del curso escolar 1984-85.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25987 *ORDEN de 6 de septiembre de 1984 por la que se concede la autorización definitiva al Centro privado de enseñanza denominado «Seminario Menor San Agustín».*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por la Congregación de Religiosos Agustinos Recoletos en solicitud de autorización definitiva del Centro privado de enseñanza de segunda etapa de Educación General Básica denominado «Seminario Menor San Agustín», sito en avenida de Guipúzcoa, 49, de Pamplona (Navarra).

Resultando que con fecha 2 de agosto de 1984 le fue concedida la autorización previa para la creación de dicho Centro.

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Navarra, que lo envía con propuesta favorable, siendo igualmente favorables los informes de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica de Construcciones.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden de 4 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Centro, cuya autorización definitiva se pide, reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva al Centro privado de enseñanza denominado «Seminario Menor San Agustín», sito en Pamplona, avenida de Guipúzcoa, 49, del que es titular la Congregación de Religiosos Agustinos Recoletos, quedando constituido con tres unidades de segunda etapa de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

25988 *ORDEN de 6 de septiembre de 1984 por la que se concede la autorización definitiva a los centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expediente instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.° y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.° del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente: 16.222.
Municipio: Pielagos.
Provincia: Cantabria.
Domicilio: Avenida Antonio Robinet (Vioño).
Denominación: «Antonio Robinet».
Titular: Cooperativa de Enseñanza Antonio Robinet.
Fecha de autorización previa: 5 de enero de 1984.
Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 62.

Expediente: 16.208.
Municipio: Las Rozas.
Provincia: Madrid.
Domicilio: Paseo del Norte, 8.
Denominación: «Cascabeles».
Titular: María Susana Lumbreras Manzano.
Fecha de autorización previa: 5 de julio de 1983.
Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 23.

Expediente: 14.901.
Municipio: Torrejón de Ardoz.
Provincia: Madrid.
Domicilio: Avenida de la Constitución, 114-116.
Denominación: «Diego Laínez».
Titular: «Colegio Diego Laínez, S. A.».
Fecha de autorización previa: 26 de marzo de 1984.
Nivel: EGB. Número de unidades: 12. Puestos escolares: 480.

Expediente: 16.295.
Municipio: Pamplona.
Provincia: Navarra.
Domicilio: Casas Guembe, s/n.
Denominación: «Echavacoiz», Sagrado Corazón.
Titular: Congregación de RR. del Sagrado Corazón de Jesús.
Fecha de autorización previa: 2 de agosto de 1984.
Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 60.